



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN Designación CABRAL - FERNÁNDEZ - EX-2024-00200811- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00200811- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de dos agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con carácter SUPLENTE, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2024 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan, accediendo a los módulos por Listado Oficial:

- a. U.E. 08-02-2-1-5-06 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 206 “Victoria Ocampo”

- **VERONICA ANALIA CABRAL** (Legajo N° 33.014/71 – CUIL 27-25107683-4) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 19 de marzo de 2024, en reemplazo del agente Gustavo Ariel Eizmendi (Legajo N° 28.304/539) por cambio de funciones temporarias.

b.U.E. 08-02-2-1-5-10 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 210 “Rodolfo Walsh”

- **JULIA FERNANDEZ** (Legajo N° 29.698/57 – CUIL 27-32383470-4) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA MUSICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 26 de marzo de 2024, en reemplazo de la agente Fabiana Beatriz Brattelli (Legajo N° 22.973/60) por cambio de funciones definitivas.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º , durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º , durante los periodos que allí se indican la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 -

Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4

Art.2º P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12

Art.3º: P.P.2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

